

## Presentación

Me complace enormemente presentar el número 9, correspondiente al otoño de 2009, de la Revista *Letras Jurídicas*. En poco tiempo, esta publicación ha logrado hacerse de un destacado espacio dentro del mundo de las ciencias jurídicas y ha dado voz a distinguidos juristas de diversas partes del planeta. En ello, sin duda, ha tenido que ver el tesón y entusiasmo de su coordinador, el Dr. Rogelio Barba Álvarez, de quien mucho nos satisface contarle en las filas de profesores de la Universidad de Guadalajara.

En este número contamos con la colaboración de distinguidos académicos de las Universidades Autónoma de Tamaulipas, Autónoma de Nuevo León y de Guadalajara, así como de la primera generación de egresados del Doctorado en Derecho del Instituto de Estudios Jurídicos del Estado de Jalisco.

Adrián Joaquín Miranda Camarena y Claudia Verónica Gómez Varela, en su trabajo sobre el “Análisis y Evolución del Federalismo Hacendario Mexicano”, nos presentan un panorama de los problemas vividos en ese rubro, entre otros, la gran dependencia que tienen los gobiernos estatales y municipales de las participaciones federales para financiar su gasto y la excesiva centralización, tanto en la recaudación, administración y manejo, por lo que destacan la necesidad de instrumentar esfuerzos consistentes para solucionar estos problemas.

Antonio Muñoz Aunión, en su artículo sobre la “Convención de las Naciones Unidas sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción” de 1993, realiza un pormenorizado análisis de los contenidos de la convención y advierte sobre la necesidad de introducir mecanismos adicionales de protección ante eventuales invasiones a las garantías individuales que pudieran darse, en cumplimiento de algunas disposiciones de la convención, en materia de intimidad y protección de la información confidencial de las empresas.

Luz María Vargas Torres, en su investigación sobre las formas de eliminar la jurisprudencia, nos ofrece un interesante análisis sobre las formas y procedimientos jurídicos por los que la jurisprudencia emitida por los órganos judiciales pierde validez y su condición de obligatoria para las autoridades jerárquicamente inferiores al órgano judicial que las emite, el cual será de mucha utilidad para los estudiosos del tema.

Gabriel de Jesús Gorjón Gómez, nos aporta una interesante colaboración, con la que pretende sustentar la necesidad de incorporar en la currícula de las universidades públicas la asignatura de propiedad intelectual, por ser esta una fuente de riqueza y progreso para las naciones.

Verónica Sánchez García, en su trabajo sobre la Legislación y el legislador, hace hincapié en la ausencia de análisis cualitativos en el trabajo parlamentario, lo que da como resultado la expedición de leyes sin sustento y sin un objetivo claro, por lo que propone que esta herramienta se incorpore de manera permanente en el trabajo legislativo.

El Profesor Arturo Sánchez nos habla de los impuestos ecológicos, para generar una mejor manera del medio ambiente desde la perspectiva de la gestión, Jorge Chaires, aborda el tema de los derechos fundamentales en las órdenes de cateo a partir de las reformas más recientes a la constitución del 18 de junio de 2008. Los profesores Tanya Méndez y Orlando Reynoso elaboran un análisis de la violencia y los psicópatas, desde una perspectiva de la psicología criminal y de la criminología.

Una aproximación al Tercer Sector o Sector No Lucrativo, es el trabajo que nos presenta la profesora María Fernanda, de la Universidad Autónoma de Chile, mientras que Octavio García Maldonado presenta el trabajo sobre el derecho a la seguridad social como garantía constitucional.

Un servidor, finalmente, realiza un un análisis exploratorio de 20 tratados internacionales multilaterales suscritos por México que contienen disposiciones

de orden penal, todo ello con el fin de contribuir a la sistematización de este esfera del derecho penal mexicano que se encuentra fuera de la codificación penal y que, por tanto, forma parte del denominado derecho penal accesorio.

Esperamos que estos puntos de vista sobre diversos aspectos de la realidad jurídica, puedan ser de utilidad para los académicos y estudiosos del derecho que cada vez más se han interesado en los contenidos de esta revista. A todos, autores y lectores, nuestro agradecimiento por su participación y apoyo desinteresado y esperamos verlos de nuevo en el siguiente número.

A t e n t a m e n t e

Dr. Arturo Villarreal Palos

*Profesor Investigador Titular*

*Departamento de Derecho Público*

*Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades*

*Universidad de Guadalajara*